



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
PANAMA R.P.

ACUERDO N° 87

De 17 de julio de 2007.

Por el cual se hace una modificación a la Estructura de Personal de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 41 del 27 de agosto de 1999, La Asamblea Legislativa transfiere los servicios relacionados con el Aseo Urbano y domiciliario en la Región Metropolitana a los Municipios de Panamá, San Miguelito y Colón.

Que en la referida excerta legal se creó la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD), adscribiéndose a la estructura de los Municipios arriba señalados todo el personal de la extinta Dirección Metropolitana de Aseo, así como su respectivo presupuesto de ingresos y gastos.

Que en la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD) se requiere hacer efectivo un ajuste salarial dentro de la estructura de personal de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario.

Que para que se produzca dicho ajuste salarial se hace necesario eliminar de la actual estructura de personal de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD), las Posiciones No. 584 y 521, cuya asignación salarial mensual es de B/. 425.00 cada una, ambas de la Partida Presupuestaria No. **5.76.0.9.001.01.01.001**, para crear la Posición No. 1956, Jefe de Mantenimiento II, con un salario mensual de B/. 855.00, con cargo a la misma partida.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo No. 45 (numeral 1) de la Ley 106 de 1973, el señor Alcalde del Distrito de Panamá, somete a consideración de esta cámara edilicia el presente "Proyecto de Acuerdo", para modificar la Estructura de Personal de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD).

Que el Artículo 17 (numeral 6) de la Ley 106 de octubre de 1973, establece taxativamente que es función de los Consejos Municipales... "crear o suprimir cargos municipales...", por lo que esta cámara edilicia no encuentra impedimento alguno para la aprobación de los cambios que se quieren hacer a la Estructura de Personal de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD).

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ELIMINESE de la Estructura del Personal de la DIMAUD las siguientes posiciones:



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
PANAMA R.P.

Pág. N° 2  
ACUERDO N° 87  
De 17/7/07

Posición	Cargo	Salario	Partida
584	Trabajador de Aseo Urbano	B/.430.00	5.76.0.9.001.01.01.001
521	Despachador de Combustible	B/.425.00	5.76.0.9.001.01.01.001

**ARTICULO SEGUNDO:** CREASE en la Estructura del Personal de la DIMAUD la siguiente posición:

Posición	Cargo	Salario	Partida
1956	Jefe de Mantenimientos II	B/.855.00	5.76.0.9.001.01.01.001

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

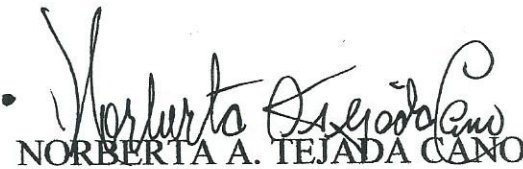
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 24 de julio de 2007

Aprobado:  
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:  
LA SECRETARIA GENERAL,



JUAN CARLOS NAVARRO



NORBERTA A. TEJADA CANO